



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 09 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2017-0438

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado -visible a folio 127 del C. 1-, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>01</u> hoy 12 JUL 2021</p> <p> Secretaría</p>
--

127.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO SEGUIR ADELANTE EJECUCION No.-2017-438

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 125-126 cdno 1	\$	800.000.00
ENVIO NOTIFICACION FL 37,40	\$	15.000.00
TOTAL	\$	815.000.00

SON.OCHOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 10 MAR 2020

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

En la Fecha al Despacho. 11 MAR 2020

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria